

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Extracto núm. 162346 de la resolución de la Delegada de Educación, Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla con n.º 4909 y fecha 25 de junio de 2024 por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ejercicio 2024 del Servicio de la Mujer destinada a Asociaciones y Colectivos LGTBI sin ánimo de lucro.

BDNS (Identif.): 773140.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/773140

Primero. Entidades beneficiarias.

Entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos en el marco del I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres para la Ciudad de Sevilla (2022-2026) para las personas LGTBI de Sevilla.

Segundo. Finalidad

Otorgamiento de subvenciones desde el Servicio de la Mujer (Delegación de Educación, Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones) en régimen de concurrencia competitiva a Asociaciones, Entidades y Colectivos LGTBI sin ánimo de lucro (Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales e Intersexuales). Las finalidades que se persiguen son la implementación de proyectos y acciones en el marco del Objetivo Específico 2.6., dentro del Eje Estratégico n.º 2 del I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres para la Ciudad de Sevilla (2022-2026). Asimismo, fortalecer y consolidar el movimiento asociativo; dar visibilidad y reconocimiento a las aportaciones de las entidades LGTBI en Sevilla; promover la igualdad de oportunidades, la participación y presencia de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales en la vida social, económica, cultural y laboral, logrando así su plena integración en la sociedad, y contribuyendo a la construcción de Sevilla como una ciudad abierta y respetuosa con la pluralidad y la diversidad. Para ello se articulan tres modalidades:

- \* Modalidad A: Dirigida a sufragar los Gastos Generales de Funcionamiento referidos al año 2024 de aquellas entidades que desarrollen los fines descritos en esta convocatoria.
- \* Modalidad B: Dirigida a apoyar la realización de Proyectos Sociales, a desarrollar en el año 2024, que reconozcan y den visibilidad a la población LGTBI.
- \* Modalidad C: El objeto de esta modalidad es la puesta en marcha o continuidad, siempre y cuando no se identifique con los gastos de funcionamiento generales de la entidad, de Puntos Visibles: dispositivos que ofrecen a la ciudadanía de Sevilla atención, asesoramiento, sensibilización y recursos especializados sobre la diversidad sexual.

Tercero. Bases reguladoras.

La Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, de 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia núm. 161, de fecha 14 de julio de 2005).

El texto de la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva que convoca el Área de Barrios de Atención Preferente y Derechos Sociales, a través del Servicio de la Mujer, dirigidas a las Asociaciones y Entidades LGTBI sin ánimo de lucro (Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales e Intersexuales).

Cuarto. Convocatoria.

Convocatoria aprobada por Resolución de la Delegada de Educación, Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla con n.º 4909 y fecha 25 de junio de 2024 por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ejercicio 2024 del Servicio de la Mujer destinada a Asociaciones y Colectivos LGTBI sin ánimo de lucro.

Publicada en la página web: https://www.sevilla.org/servicios/mujer-igualdad/subvenciones-premios-y-concursos

Quinto. Presupuesto y cuantía de las ayudas.

El crédito reservado en esta convocatoria asciende a la cantidad de 135.000 euros, de los cuales 50.000 euros corresponden a la Modalidad A, 25.000 euros a la Modalidad B, 60.000 euros a la Modalidad C.

La presente convocatoria se financiará con cargo a los créditos disponibles del presupuesto de gastos del Servicio de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla, correspondiente al presupuesto vigente, de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Modalidad	Aplicación	Importe
A	07101-23115-48901	50.000 €
В	07101-23115-48901	25.000 €
C	07101-23115-48901	60.000 €

Las cuantías máximas en cada una de ellas:

Modalidades	Importe máximo subvención	
A	7.142 € / Proyecto	
В	5.000 € / Proyecto	
C	15.000 € / Proyecto	

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sevilla a 2 de julio de 2024.—La Jefa del Servicio de la Mujer, Amparo Pitel Huertas.